

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41377 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000382/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0014874 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Carsan y Masan, S.L, con CIF B22174528, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Industria, parcela 5, nave 6-2, Polígono Sepes, Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado, don Jorge Vilarrubí Llorens, con dirección postal en Residencial Paraíso n.º 10, 6º C, 50008 de Zaragoza, teléfono 976219571, fax 976225209 y dirección electrónica administracion@vmabogados.es. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 19 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120079727-1